



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

0000002

NUMERO :

ADMISION DE UN NUEVO SOCIO, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA PANAMERICANA DE REPRESENTACIONES SIDERURGICAS PANASIDER CIA. LTDA. -----

CUANTIA : S/.1'200.000,00. -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparecen : A) La compañía **PANAMERICANA DE REPRESENTACIONES SIDERURGICAS PANASIDER CIA. LTDA.**, representada por el señor **LUIS SANAGUANO BERMEO**, quien declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo, en su calidad de Gerente General, según consta de la copia del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública, como habilitante, y por sus propios derechos; B) **JOSE SANAGUANO GUAMIANIA**, quien declara ser ecuatoriano, viudo, ejecutivo, por sus propios derechos; (C) **LUIS GABRIEL GRANIZO MIRANDA**, quien declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo, por sus propios derechos; y, (D) **JENNY ROSITA CHOCO**

DELGADO, quien declara ser ecuatoriana, soltera, ejecutiva, por sus propios derechos. -----

Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, personas capaces para obligarse y contratar a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta escritura pública de **ADMISION DE UN NUEVO SOCIO, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: -----

SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escrituras a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste : **ADMISION DE UN NUEVO SOCIO, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, de la compañía PANAMERICANA DE REPRESENTACIONES SIDERURGICAS PANASIDER CIA. LTDA., la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas : -----

PRIMERA : INTERVINIENTES.- Intervienen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública de Admisión de un Nuevo Socio, Aumento de Capital, Reforma de Estatutos y Cesión de Participaciones Sociales : El señor LUIS SANAGUANO BERMEO, soltero, ecuatoriano, ejecutivo, a nombre y en representación de la compañía PANAMERICANA DE REPRESENTACIONES SIDERURGICAS PANASIDER CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General de la misma, tal



16. EDUARDO FALQUEZ AYALA

como lo acredita con la copia auténtica del nombramiento inscrito extendido a su favor, cuya copia se insertara como documento habilitante; y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, celebrada al día diez de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, cuya copia certificada se insertara también en la presente escritura y formara parte integrante de ella; así como también interviene por sus propios derechos en calidad de Cesionario en la Cesión de Participaciones que se detalla en las cláusulas siguientes. Intervienen también los señores JOSE SANAGUANO GUAMIANIA, viudo, ecuatoriano, ejecutivo; LUIS GABRIEL GRANIZO MIRANDA, soltero, ecuatoriano, ejecutivo; y, JENNY ROSITA CHOCO DELGADO, soltera, ecuatoriana, ejecutiva. Todos por sus propios derechos, domiciliados en esta ciudad, intervienen en calidad de Cedentes en la cesión de participaciones que se detallan más adelante.

SEGUNDA : ANTECEDENTES.- (a) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el trece de octubre de mil novecientos noventa, inscrita el veintisiete de diciembre del mismo año, se constituyó la compañía PANAMERICANA DE REPRESENTACIONES SIDERURGICAS PANASIDER CIA. LTDA., con un capital de OCHOCIENTOS MIL SUCRES, por el plazo de cincuenta años; b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, reunida con la presencia de la totalidad del capital social pagado en cesión celebrada el día diez de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, RESOLVIO por unanimidad, admitir un nuevo socio, aumentar

el capital social de PANAMERICANA DE REPRESENTACIONES SIDERURGICAS PANASIDER CIA. LTDA., en un millón doscientos mil sucres, de tal modo que el nuevo capital social de la compañía alcance la cantidad de DOS MILLONES DE SUCRES y su consecuente reforma de estatutos sociales; y, la Cesión de Participaciones Sociales. Asi mismo, autoriza al otorgante señor LUIS SANAGUANO BERMEO, para que como Gerente General de la compañía, intervenga en la celebración de la presente escritura pública y en todos los actos necesarios para su completa validez; todo lo antedicho en los términos que consta del Acta de la cesión referida, cuya copia certificada quedará insertada como documento habilitante de la presente escritura pública; c) Los cedentes señores JOSE SANAGUANO GUAMIANIA, LUIS GABRIEL GRANIZO MIRANDA y JENNY ROSITA CHOCO DELGADO, propietarios cada uno de ellos en su orden, de setecientos cincuenta, veinticinco y veinticinco participaciones sociales de un mil sucres cada una, en el capital social de la compañía PANAMERICANA DE REPRESENTACIONES SIDERURGICAS PANASIDER CIA. LTDA.; (d) Que conforme consta del documento suscrito por el Presidente y Gerente General de la compañía PANAMERICANA DE REPRESENTACIONES SIDERURGICAS PANASIDER CIA. LTDA., el mismo que se acompaña para su incorporación en el presente instrumento, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de dicha compañía, en sesión celebrada el diez de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, por unanimidad de los concurrentes que representan la totalidad del capital social,



0000004

-3-

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA

autorizaron a los Socios JOSE SANAGUANO GUAMIANIA,
LUIS GABRIEL GRANIZO MIRANDA y JENNY ROSITA
CHOCO DELGADO, la Cesión y Transferencia de sus
participaciones sociales, a favor del señor LUIS SANAGUANO
BERMEO.

TERCERA : DECLARACIONES : Sentados los expuestos
antecedentes, el señor LUIS SANAGUANO BERMEO, a nombre
y en representación en su calidad de gerente general de
la compañía PANAMERICANA DE REPRESENTACIONES
SIDERURGICAS PANASIDER CIA. LTDA., fórmula las
siguientes declaraciones : (UNO.- Que ha sido admitido como
nuevo socio de la compañía. ^{quienes?} (DOS.-) Que el capital social de la
compañía PANAMERICANA DE REPRESENTACIONES
SIDERURGICAS PANASIDER CIA. LTDA., ha sido aumentado
en la cantidad de Un millón doscientos mil sucres, mediante la
emisión de un mil doscientas nuevas participaciones sociales de
un mil sucres cada una.- (TRES.-) Que como consecuencia del
aumento de capital antedicho, el nuevo capital social de
PANAMERICANA DE REPRESENTACIONES SIDERURGICAS
PANASIDER CIA. LTDA., es de Dos Millones de Sucres.-
(CUATRO.-) Que las mil doscientas nuevas participaciones
correspondientes al referido aumento de capital, han sido
suscritas y pagadas en su integridad por el socio suscriptor en
(numerario) tal como consta en el acta de la sesión de la Junta
General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía,
celebrada el diez de octubre de mil novecientos noventa y
cuatro, cuya copia certificada ha sido agregada a la presente
escritura como documento habilitante.- (CINCO.-) Que el socio

suscriptor del presente aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana.- SEIS.- Que el artículo QUINTO del estatuto social de su representada, la compañía PANAMERICANA DE REPRESENTACIONES SIDERURGICAS PANASIDER CIA. LTDA., queda reformado en los términos que consta de las tantas veces mencionada acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el diez de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, la misma que es insertada a la presente escritura pública.-----

CUARTA : CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los señores JOSE SANAGUANO GUAMIANIA; LUIS GABRIEL GRANIZO MIRANDA y JENNY ROSITA CHOCO DELGADO, por sus propios derechos, mediante el presente instrumento público, tiene a bien ceder y transferir como en efecto ceden y transfieren el dominio de sus : setecientas cincuenta, veinticinco y veinticinco participaciones sociales de un mil sucres cada una, respectivamente de su propiedad, del capital social de la compañía PANAMERICANA DE REPRESENTACIONES SIDERURGICAS PANASIDER CIA. LTDA., a favor del señor LUIS SANAGUANO BERMEO, quien por su parte, acepta la cesión y transferencia, por convenir a sus intereses, quedando así formalizada la misma.-----

QUINTA : PRECIO.- Los cedentes y el cesionario, han determinado como justo precio por la cesión y transferencia precedente, al valor nominal de las participaciones sociales cedidas, precio que los cedentes declaran haberlo recibido del cesionario, en dinero efectivo y a su entera satisfacción sin



000005

DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
CELEBRADA EL DIEZ DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
CUATRO.

En la ciudad de Guayaquil, a las diecisiete horas del día 10
de octubre de 1994, en el local social de PANAMERICANA DE
REPRESENTACIONES SIDERURGICAS PANASIDER CIA. LTDA., ubicado en
la Ave. Guillermo Parra Rolando, ALCOCENTRO 5 Edif. B-1 No.
301, se reúne la junta General Extraordinaria y Universal de
Socios de la compañía PANAMERICANA DE REPRESENTACIONES
SIDERURGICAS PANASIDER CIA. LTDA. Preside la sesión el señor
JOSE SANAGUANO GUAMIANIA, como Presidente de la compañía.
Actúa como Secretario el señor LUIS SANAGUANO BERMEO, en su
calidad de Gerente General. El Presidente dispone que por
Secretaría se elabore la lista de los concurrentes, resaltando
que a ella asisten los siguientes socios: JOSE SANAGUANO
GUAMIANIA, propietario de setecientas cincuenta
participaciones sociales de un mil sucres cada una,
integramente pagadas, que le dan derecho a setecientos
cincuenta votos; LUIS GABRIEL GRANIZO MIRANDA, propietario de
veinticinco participaciones sociales de un mil sucres cada
una, integramente pagadas, que le dan derecho a veinticinco
votos; y, JENNY ROSITA CHOCOMA DELGADO, propietaria de
veinticinco participaciones sociales de un mil sucres cada
una, integramente pagadas que le dan derecho a veinticinco
votos, quedando así la lista firmada por los concurrentes y
autorizada con su firma y la del Gerente General. Por
Secretaría se informa a la Presidencia, que los socios
concurrentes representan la totalidad del capital social
pagado de la compañía, que es de ochocientos mil sucres

750

(S. 800.000,00). El Presidente declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, los mismos que por unanimidad aceptan celebrar la presente Junta, de acuerdo al siguiente orden del día: PRIMERO.- Conocer y Resolver sobre la Admisión de un nuevo Socio. SEGUNDO.- Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital. TERCERO.- Conocer y Resolver sobre la Reforma del Estatuto Social. CUARTO.- Conocer y Resolver sobre la Cesión de Participaciones.- En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, se declara que esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, queda validamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad. Siendo el estado de la Junta, toma la palabra el señor Luis Gabriel Granizo Miranda y dice que una vez que se encuentran reunidos la totalidad del capital pagado de la compañía, es necesario conocer el pedido del señor LUIS SANAGUANO BERMEO, Gerente General de la compañía, de ser admitido como socio de la misma y que somete a consideración de la Junta, esta moción: Discutida la misma, por unanimidad, es aceptada y por ende resuelven que por la destacada actuación y lealtad del señor Luis Sanaguano Bermeo, en la administración y representación legal de la compañía, este sea admitido como nuevo socio de la misma, quedando en lo posterior, discutir el monto de la aportación de capital que él deba realizar. Acto seguido se pasa a conocer el segundo punto del orden del día y que es sobre el aumento de capital de la compañía de Ochocientos mil sucres a Dos millones de Sucres, por lo que una vez mencionado por Secretaria, se indican los montos con



000000

cuales cada socio participaria a prorrata de sus participaciones en dicho aumento y se los invita a hacer uso de su derecho preferente, a lo que por unanimidad los señores: Jose Sanaguano Guamiania, Jenny Rosita Choco Delgado y Luis Gabriel Granizo Miranda, resuelven cada uno de ellos renunciar expresamente a su derecho preferente en las participaciones que les corresponde en el presente aumento y manifiestan su conformidad en que el nuevo socio, sea quien suscriba y pague las nuevas participaciones sociales. Seguidamente, el señor Luis Sanaguano Bermeo, toma la palabra e indica que habiendo sido admitido como nuevo socio de la compañía y, como aun no se ha discutido sobre su aportacion de capital, él desea suscribir y pagar la totalidad de las mil doscientas nuevas participaciones sociales en numerario y que corresponden al presente aumento de capital, lo cual es aprobado por unanimidad de la Junta. En consecuencia, el señor Luis Sanaguano Bermeo, suscribe mil doscientas participaciones sociales de un mil sucres cada una sobre el capital de la compañía y las paga en su totalidad en numerario, quedando así elevado este, a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, lo cual es aprobado por unanimidad. Se pasa de inmediato a conocer el tercer punto del orden del dia, que es la Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía, en vista del aumento de capital que ha quedado resuelto y luego de las correspondientes deliberaciones, la Junta General por unanimidad, resuelve reformar el artículo QUINTO, el mismo que en adelante diga: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones iguales, acumulativas e individuales de un mil.

sucres cada una." Como ultimo punto del dia que es leído, consta la Cesion de participaciones por lo que toma la palabra el señor JOSE SANAGUANO GUAMIANIA y manifiesta que el se encuentra en capacidad de seguir ejerciendo las funciones de Presidente de la Compania, pero que no desea seguir siendo socio de la misma, por lo cual procede a ceder sus setecientas cincuenta participaciones sociales de un mil sucres cada una al señor LUIS SANAGUANO BERMEO, quien acepta de inmediato; asi mismo, los señores Luis Gabriel Granizo Miranda y Jenny Rosita Choco Delgado, indican que tambien desean ceder las veinticinco participaciones sociales que cada uno tiene en el capital de la compania, a favor del señor Luis Sanaguano Bermeo, a lo que este mociona aceptar dicha cesion, por lo que por unanimidad, la Junta acuerda y autoriza dichas cesiones, las mismas que se legalizaran mediante la correspondiente escritura publica con su inscripcion en el Registro Mercantil. Acto seguido, la Junta General, por unanimidad resuelve, una vez que han quedado aprobados la Admision del nuevo socio, el aumento de capital y reforma de estatutos y la Cesion de Participaciones de la compania, autorizar al Gerente General de la misma, señor Luis Sanaguano Bermeo, para que, como Representante Legal de la compania, proceda a otorgar la correspondiente escritura publica de Admision de un Nuevo Socio, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y Cesion de Participaciones, a fin de obtener su plena validez y para que intervenga en todos los actos necesarios para que los mencionados surtan plenos efectos legales.

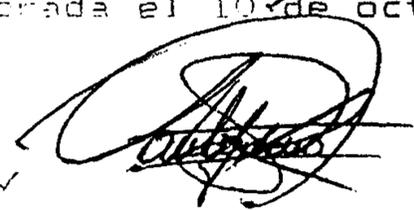
A continuacion el suscrito Gerente General de la compania, deja constancia de que incorporara al expediente de esta junta



000007

Copias de su nombramiento con la que legitima su
personeria e intervencion. No habiendo otro asunto que
tratar, el presidente concede un receso para la redaccion de
esta acta: y, reinstalada la junta, con la asistencia de las
mismas personas aoptadas al comienzo, el suscrito SECRETARIO,
procede a la lectura de la presente acta, la misma que sin
modificacion alguna, es aprobada con el voto unanime de todos
los socios, con lo que se levanta la sesion a las dieciocho
horas treinta minutos de la misma fecha.- (f) JOSE SANAGUANO
GUAMIANIA, PRESIDENTE DE LA JUNTA.- (f) LUIS GABRIEL GRANIZO
MIRANDA.- (f) JENNY ROSITA CHOCO DELGADO.- (f) LUIS SANAGUANO
BERMEO, SECRETARIO DE LA JUNTA.

CERTIFICO: Que la presente es igual al original del acta
de Junta General Extraordinaria y Universal de
Socios celebrada el 10 de octubre de 1994. LO
CERTIFICO.-


LUIS SANAGUANO BERMEO

GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Guayaquil, diciembre 27 de 1990 ✓

Señor
LUIS SANAGUANO BERMEO ✓
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General de Socios de la Compañía PANAMERICANA DE REPRESENTACIONES SIDERURGICAS "PANASIDER CIA. LTDA." en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma, por un período de CINCO AÑOS con las atribuciones y deberes constantes en los Estatutos Sociales de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponderá ejercer la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conforme lo establece el artículo Décimo Octavo de los Estatutos sociales.

La compañía PANAMERICANA DE REPRESENTACIONES SIDERURGICAS "PANASIDER CIA. LTDA." se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete el 3 de octubre de 1990, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 27 de diciembre de 1990. ✓ Enmendado: Primero.- VALE.-

Muy atentamente,

Jose Sanaguano

JOSE SANAGUANO GUAMIANIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA ✓

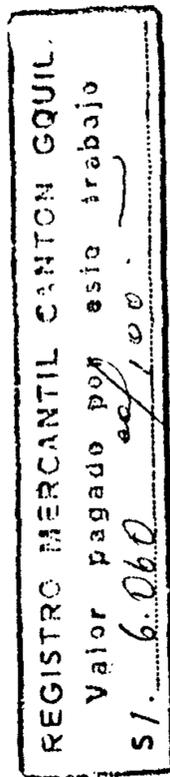
ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PANAMERICANA DE REPRESENTACIONES SIDERURGICAS "PANASIDER CIA. LTDA.", para el cual he sido elegido.

Luis Sanaguano Bermeo
LUIS SANAGUANO BERMEO ✓

Guayaquil, diciembre 27 de 1990 ✓

Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de PANAMERICANA DE REPRESENTACIONES SIDERURGICAS "PANASIDER CIA. LTDA.", de fojas 1.959 a 1.960, Número 669 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 1.107 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Enero veintidos de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





-4-

0000008

lugar a reclamo posterior alguno. -----

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

SEXTA : El compareciente, Representante Legal declara bajo juramento que el capital social que se aumenta, se encuentra debidamente integrado. -----

Usted, Señor Notario, se servirá agregar las formalidades necesarias para la completa validez y perfeccionamiento de la presente escritura e incorpore los habilitantes respectivos.-

Firmado : JOSE OLMEDO CASTELLO Abogado.- Registro número : seis mil veintiséis. -----

Queda agregado a la presente escritura pública : copia certificada del Acta y Nombramiento de la compañía PANAMERICANA DE REPRESENTACIONES SIDERURGICAS PANASIDER CIA. LTDA. -----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto. -----

por la compañía PANAMERICANA DE REPRESENTACIONES SIDERURGICAS PANASIDER CIA. LTDA.,

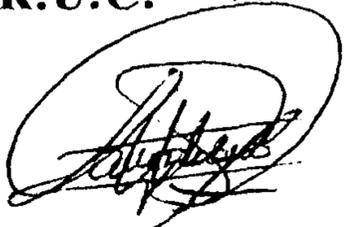
LUIS SANAGUANO BERMEO.

GERENTE GENERAL

C.C. 0601448376

CERT.VOT. 045-342

R.U.C. 0991104858001



LUIS SANAGUANO BERMEO.

C.C. 0601448376

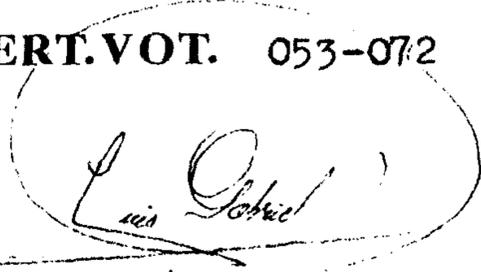
CERT.VOT. 045-342

Jose Sanaguano

JOSE SANAGUANO GUAMIANIA.

C.C. 0600119218

CERT.VOT. 053-072



LUIS GABRIEL GRANIZO MIRANDA.

C.C. 0905825410

CERT.VOT. 180-028



JENNY ROSITA CHOCO DELGADO.

C.C. 0910298389

CERT.VOT. 014-332

EL NOTARIO,



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

SE OTOR-



000000

I

b. EDUARDO FALQUEZ AYALA

GO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE
TERCER TESTIMONIO, EN OCHO FOJAS UTILES, QUE
SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A
LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. *h*



Eufel

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz
correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el
Artículo Tercero, de la Resolución no. 95-2-1-1-001183, de
fecha catorce de febrero de mil novecientos noventa y -
cinco, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, -
tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la
reforma de estatutos de la compañía PANAMERICANA DE
REPRESENTACIONES SIDERURGICAS PANASIDER CIA. LTDA. --
Guayaquil, febrero 21 de 1.995 *h*



Eufel

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: que con fecha de hoy; y, en cumplimiento de lo ordena-
do en la Resolución número 95-2-1-1-001183, dictada el 14 de Febrer
o de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Com

1
páginas de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de PANAMERICANA DE REPRESENTACIONES SIDERURGICAS PANASIDER CIA. LTDA., de fojas 26.565 a 26.580, número 7.966 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 16.789 del Repertorio.- Guayaquil, cuatro de Mayo de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, cuatro de Mayo de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

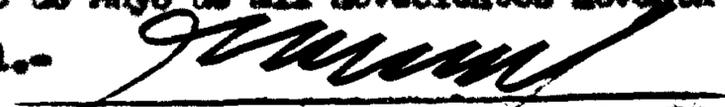
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura, a foja 42.441 del Registro Mercantil de 1.990, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cuatro de Mayo de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho, bajo el número 502, un extracto de esta escritura, por el tiempo que dispone la Ley.- Guayaquil, cuatro de Mayo de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Cesión de Participaciones, que contiene esta escritura, a foja 42.442 del Registro Mercantil de 1.990, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cuatro de Mayo de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

1600010

H

TIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil de PANAMERICANA DE REPRESENTACIONES AERONAUTICAS PANASIDER CIA. LTDA.- Guayaquil, cuatro de Mayo de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

